



Atlántico  
para la  
Gente

## SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

#### CONTRATACIÓN DIRECTA

**OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD NUTRICIONAL, MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

#### 1. Introducción.

El Departamento del Atlántico, con el fin de garantizar las disposiciones señaladas dentro de la Constitución Política de Colombia, en materia de salud; acogidas por el Plan Decenal de Salud Pública – PDSP 2012 – 2021, donde se imparten los lineamientos que deben desarrollarse en todo el territorio colombiano cuando se refiere a Salud Pública, de esa manera, se busca organizar y ejecutar las políticas públicas en salud con una estructura común, la cual es integrada al departamento a través del Plan de Desarrollo Departamental “Atlántico para la gente” – PDD.

Dentro del artículo 5 del PDD, se identificó el estado actual de los componentes que afectan la Salud de los atlanticenses, siendo uno de estos la seguridad alimentaria y nutricional; arrojando indicadores como “...la mortalidad por desnutrición en menores de 5 años presenta una tendencia al alza, pues para el 2018 fue de 8,37; sin embargo, se ubica por debajo de la tasa nacional (9,06) para la misma vigencia...” resaltando una necesaria intervención por parte de la Secretaria de Salud, además en dimensiones como aquellos nacidos vivos que presentan un bajo peso al momento de su nacimiento, circunstancia que sigue manteniendo su tasa en un valor de “...8,74%, cifra que se mantiene por debajo del promedio nacional (9,14)...” pero que a su vez, requiere de una atención por parte del departamento. Lo anterior, hace plantear como objetivos para la secretaria de salud, el seguir manteniendo las cifras bajas por mortalidad de desnutrición de menores de 5 años y reducir el porcentaje de recién nacidos con bajo peso, priorizando los municipios donde se refleja un constante reflejo de caos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y actuando bajo las competencias que fueron otorgadas por la Ley 715 de 2001, tales como:

“(...

43.3.3. Establecer la situación de salud en el departamento y propender por su mejoramiento.

(...)”

1



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal 08003  
Código DANE. 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103  
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico  
para la  
Gente

La Secretaría de Salud del Departamento, estableció las metas y objetivos que tienen como fin impactar positivamente a las cifras enuncias dentro del PDD, pero que sin embargo, para realizar el correcto cumplimiento de las acciones, planes y programas que se han establecido para afrontar el mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional en su jurisdicción, se evidencia que esta dependencia, carece del personal de planta suficiente para llevar a cabo las actividades que conlleven a su cumplimiento, por lo que, requiere contratar un grupo de profesionales interdisciplinarios que acompañen y complementen con sus actividades la asistencia técnica que lleva a cabo la Subsecretaría de Salud Pública para los municipios del departamento del Atlántico, priorizando aquellos en donde se evidencian los picos más altos de los factores que afectan la seguridad alimentaria y nutricional.

Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo **2.2.1.2.1.4.9.**, el cual menciona:

**“CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.**

*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate...”*

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Descripción                   |
|------|----------------------|-------------------------------|
| 1    | 80111600             | SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL |

## 2. Definición del Sector Económico a que pertenece el Contrato:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan





Atlántico  
para la  
Gente

una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.





Atlántico  
para la  
Gente

### 3. Análisis del Mercado

#### **PRODUCTO INTERNO BRUTO**

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol\\_PIB\\_IIItrim20\\_produccion\\_y\\_gasto.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim20_produccion_y_gasto.pdf)  
(17 de Noviembre de 2020)

En el tercer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 17,8% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 23,4% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 11,1% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Industrias manufactureras crece 23,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.



**PIB desde el enfoque de la producción**  
**Valor agregado por actividad económica Tabla 1.**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**2020pr– Tercer trimestre**

| Actividad económica   | Tasas de crecimiento                                   |  |   |
|---|--|--|---|
|   | Serie original   |  | Serie corregida de efecto estacional y calendario     |
|   | Anual  | Año corrido                                | Trimestral  |
|   | 2020 <sup>pr</sup> - III /<br>2019 <sup>pr</sup> - III | 2020 <sup>pr</sup> /<br>2019 <sup>pr</sup> | 2020 <sup>pr</sup> - III /<br>2020 <sup>pr</sup> - II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca  | 1,5  | 2,8  | 2,1   |
| Explotación de minas y canteras   | -19,1  | -14,5                                      | 2,4   |
| Industrias manufactureras   | -7,2   | -11,1                                      | 23,4  |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | -4,2   | -3,2                                       | 5,8   |
| Construcción  | -26,2  | -23,4                                      | 5,7   |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>   | -20,1  | -17,8                                      | 22,3  |
| Información y comunicaciones  | -3,2   | -2,4                                       | 0,1   |
| Actividades financieras y de seguros  | 1,5  | 1,6  | 2,7   |
| Actividades inmobiliarias   | 1,8  | 2,1  | 0,6   |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>  | -6,1   | -4,8                                       | 5,9   |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | -0,7   | -0,6                                       | 3,9   |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | -29,7  | -23,4                                      | 12,3  |
| <b>Valor agregado bruto</b>   | <b>-9,0</b>  | <b>-8,1</b>                                | <b>8,7</b>  |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos  | -8,5   | -7,8                                       | 10,3  |
| <b>Producto Interno Bruto</b>   | <b>-9,0</b>  | <b>-8,1</b>                                | <b>8,7</b>  |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales  
<sup>pr</sup>preliminar

## Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas.

En el tercer trimestre de 2020, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 6,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 5,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 6,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,9%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,5%.

## Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup> Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup> 2020pr– Tercer trimestre

| Actividad económica  | Tasas de crecimiento                                  |  |   |
|--|---|--|---|
|  | Serie original  |  | Serie corregida de efecto estacional y calendario     |
|  | Anual   | Año corrido                                | Trimestral  |
|  | 2020 <sup>Pr</sup> - III /<br>2019 <sup>Pr</sup> -III | 2020 <sup>Pr</sup> /<br>2019 <sup>Pr</sup> | 2020 <sup>Pr</sup> - III /<br>2020 <sup>Pr</sup> - II |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | -5,5  | -3,9                                       | 3,6   |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | -6,6  | -5,5                                       | 7,5   |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>-6,1</b>   | <b>-4,8</b>                                | <b>5,9</b>  |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup>Serías encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

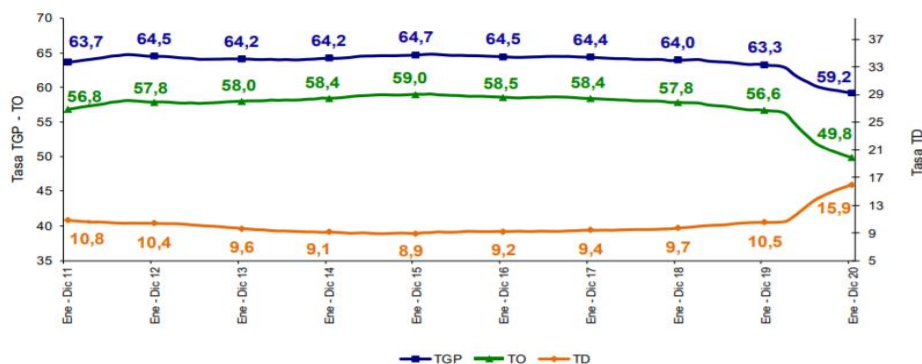
## Principales indicadores del mercado laboral

### Total nación

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_dic\\_20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_20.pdf)  
(29 de enero de 2020)

Para el 2020, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que representó un aumento de 5,4 puntos porcentuales frente al año 2019 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que representó una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al 2019 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, lo que significó una reducción de 6,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (56,6%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
Total nacional  
Año (2011 – 2020)

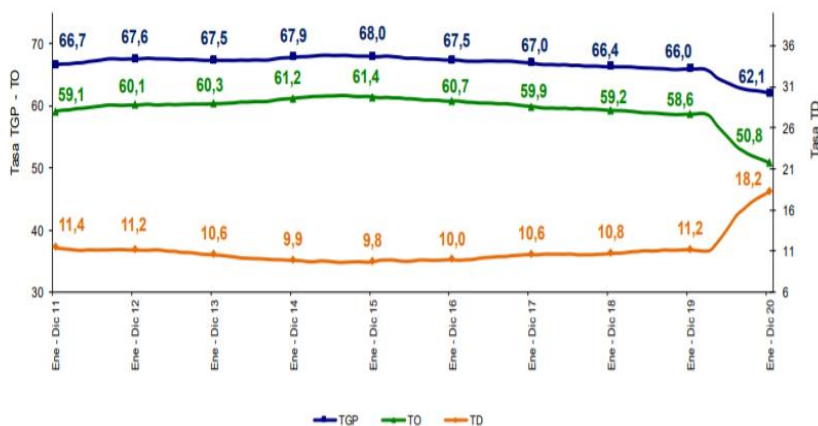


Fuente: DANE, GEIH.

En 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 18,2%, lo que representó un aumento de 7,0 puntos porcentuales frente al 2019 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 62,1%, lo que representó una disminución de 3,9 puntos porcentuales frente al 2019 (66,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 50,8%, lo que significó una reducción de 7,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (58,6%).

## Total ciudad

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Año (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.



**Atlántico  
para la  
Gente**

#### 4. Técnico

La Subsecretaría de Salud Pública adscrita a la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico, debe contratar persona natural con título profesional de Nutricionista Dietista con Maestría en Salud Pública, con una experiencia mínima de seis (6) meses, para el fortalecimiento de la seguridad nutricional, mediante las acciones que lleva a cabo la Subsecretaría de Salud Pública en los 22 municipios del Departamento del Atlántico.

#### 5. Obligaciones del Contratista

- **Obligaciones Generales.**

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales.
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Secretaría de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.





**Atlántico  
para la  
Gente**

- **Obligaciones Específicas**

1. Asistir técnicamente al personal de salud de las IPS/ESE; EAPB sobre el Código de Sucedáneos de la leche materna y el decreto 1397/1992 y sus resoluciones posteriores para su implementación en las instituciones de atención materna e infantil del Departamento.
2. Realizar seguimiento a la conformación y el fortalecimiento de los grupos de apoyo comunitario en lactancia materna en los 22 municipios del Departamento.
3. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.

## 6. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 30.960.000)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 10 de febrero de 2021.

**MARIA DEL PILAR ORTEGA**  
Asesora Externa  
Secretaría General  
Departamento del Atlántico

